



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01045305- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-302-E-UNC- DEC#FCEFYN, solicita a este H. cuerpo prorrogar la designación de la Dra. Susana Beatriz TALQUENCA (Leg. 27.680), en sus cargos de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en Ordenamiento Territorial del Departamento de Agrimensura; y de Profesora Titular por concurso con dedicación simple en Dibujo Topográfico del Departamento Agrimensura;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2025-302-E-UNC- DEC#FCEFYN y, en consecuencia, prorrogar la designación de la Dra. Susana Beatriz TALQUENCA (Leg. 27.680), en sus cargos de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en Ordenamiento Territorial del Departamento de Agrimensura, desde el 29-07-2025 y hasta el 29-07-2026, y de Profesora Titular por concurso con dedicación simple en Dibujo Topográfico del Departamento Agrimensura, desde el 01-07-2025 y hasta el 01-07-2026, en el marco de la OHCS 1/1998.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

mp